Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20240000003111
Fecha: 11-06-2024

CONVOCATORIA PARA LA AMPLIACIÓN DE LISTA DE ESPERA PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	
REFERENCIA	AL-08/2024
Escala/Puesto	Técnico Especialistas de Servicios. Especialidad Servicios Generales Monitor de tiempo libre. Campamento de montaña
MODIFICACIÓN COMISIÓN DE VALORACIÓN	

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2024 de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la modificación de los miembros de la Comisión de Valoración del proceso selectivo para la ampliación de la lista de espera de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, de la escala de Técnicos Especialistas de Servicios, especialidad Servicios Generales para cubrir puestos de trabajo de monitor de tiempo libre en los campamentos de montaña de la Universidad de Zaragoza, publicada en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad de Zaragoza (e-TOUZ) el 28 de mayo.

Mediante Resolución de 27 de mayo de 2024 se convocó proceso selectivo para la ampliación de la lista de espera de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, de la escala de Técnicos Especialistas de Servicios, especialidad Servicios Generales para cubrir puestos de trabajo de monitor de tiempo libre en los campamentos de montaña.

La base 5.2 de la citada convocatoria establece que *"Las personas que componen dicha Comisión deberán abstenerse de intervenir si concurre en ellas alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público".*

En base a lo expuesto, este Rectorado resuelve:

Primero. Aceptar la abstención presentada por D. Manuel Tricas Moreno como Presidente, por incurrir en una de las causas del art. 23.2 citado.

Segundo. Designar a D. Ángel López Escribano como Presidente de la Comisión de Valoración en sustitución de D. Manuel Tricas Moreno.

Tercero. Designar a Dª. María Pilar Imaz Iglesia como vocal de la Comisión de Valoración.

Contra la presente Resolución no cabe interponer recurso alguno.

El Rector. Por delegación (Resol. 21-01-2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente

fe6001b211e88a8920bff4cbc17ac1ff
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/fe6001b211e88a8920bff4cbc17ac1ff